

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, ENERO 02 DE 2012.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 5.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.
- 4.- De acuerdo al Convenio de apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO N° 060 /

- 1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo cumpliendo funciones de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en Posta de Trupán, dependientes del Depto. Comunal de Salud y Estaciones Medico Rurales cuando se requiera a:

NOMBRE : KATHERINNE JANETTE QUEZADA SALAZAR

RUT : [REDACTED]

JORNADA : 44 HRS.

**FECHA : DESDE EL 02 DE ENERO DE 2012
HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012.**

NIVEL : 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 349.927.- (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos veintisiete pesos).

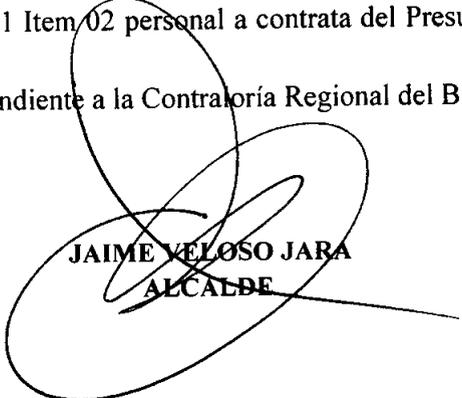
OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Asesores de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

Este Nombramiento procederá desde el 02 de Enero de 2012 y se prolongará hasta el 31 de Enero del mismo año o mientras sean necesarios sus servicios.

Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.


**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secret. Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. De Salud.

JVJ/FMB/RSE/baa.



